PROTOCOLO DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO

ENTRE

Universidad XXX

**Y**

**Universidad Católica de Temuco, Chile**

En Temuco, a xxx de xxxx de 2025, comparecen, por una parte, la **Universidad Católica de Temuco**, RUT 71.918.700-5, entidad educacional, representada para estos efectos y según se acreditará, por su Rectora y representante legal doña **Marcela Eugenia Momberg Ramírez**, Cédula Nacional de Identidad N°9.932.229-2, ambos domiciliados en Avenida Alemania N° 0211, Temuco, Chile, en adelante **“UC Temuco”.** y por la otra,[[1]](#footnote-1) la Universidad XXX representada para estos efectos y según se acreditará por XXX, Cédula Nacional de Identidad XXX, en adelante “XXX”, quienes de acuerdo a las atribuciones que les competen, manifiestan:

1. Que el día XX del mes de XX de 20XX las universidades que representan suscribieron un Convenio General de Colaboración Académica, denominado XXX por un período de XX años.
2. Que la cooperación desarrollada en el marco de dicho Convenio, ha estrechado la colaboración y enriquecido el desarrollo científico y cultural de las dos instituciones
3. Que las comunidades académicas de ambas instituciones mantienen su deseo de colaboración académica, científica y cultural en el intercambio de estudiantes.
4. Que por lo tanto, y conforme a lo expresado en la cláusula quinta acuerdan renovar por un periodo de xx años más el citado convenio. Dicha renovación regirá a partir de la fecha de la última firma de este protocolo.
5. Las partes acuerdan que, de conformidad a lo dispuesto en la ley No21.369, forman parte integrante del presente instrumento la política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco, la cual se encuentra conformada por (i) la Política de Género de la UC Temuco (DR 35/2019) (ii) el Modelo de prevención del acoso, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco (DR 113/2022), (iii) el Reglamento para la investigación, sanción y reparación del acoso sexual, la violencia y la discriminación de Género de la UC Temuco (DR 114/2022); (iv) el Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género de la UC Temuco (Res. Secretaría General 24/2020); (v) el Protocolo de identidad de género y uso de nombre social (Res. Secretaría General 17/2021); y (vi) el Protocolo de atención y acompañamiento a personas afectadas por violencia de género; o la normativa que los reemplace o modifique, documentos que se encuentran disponibles en la página web de libre acceso al público https://direcciongenero.uct.cl/, normativa que declaran conocer y resulta vinculante para las partes. En este sentido, se aplicará la normativa que corresponda conforme al ámbito de aplicación de la ley respectiva.

La personería de doña **Marcela Eugenia Momberg Alarcón** para firmar en representación de la Universidad Católica de Temuco, consta en Decreto de Gran Cancillería N° 3/2025, reducido a escritura pública con fecha 6 de marzo de 2025, en la Novena Notaría de la ciudad de Temuco, inscrita en el repertorio de instrumentos públicos Nº 312-2025.

La personería de ….

|  |  |
| --- | --- |
| **Marcela Momberg Alarcón**RectoraUniversidad Católica de Temuco | **xxxx****xxx****Universidad xxx** |

1. Indicar nombres de la institución y RUT, además del nombre y cédula de identidad del representante legal. [↑](#footnote-ref-1)